

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

65**MADRID NÚMERO 4****EDICTO**

En el presente procedimiento ordinario número 1.144 de 2010, seguido a instancias de don Antonio Pérez Pedrero, frente a doña María Rosa Mateo Mateo y don Antonio Badillo Guerra, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia número 20 de 2013

En Madrid, a 29 de enero de 2013.—Vistos por mí, María Jesús del Barco Martínez, magistrada-juez de este Juzgado de primera instancia y su partido, los presentes autos de juicio ordinario seguidos ante este Juzgado bajo el número 1.144 de 2010, a instancias de don Antonio Pérez Pedrero, representado por el procurador señor Gómez Gallegos y defendido por el letrado señor de Román Díaz, contra doña María Rosa Mateo Mateo y don Antonio Badillo Guerra, ambos en rebeldía procesal, en reclamación de la cantidad de 7.914,44 euros y atendiendo al siguiente:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Antonio Pérez Pedrero, representado por el procurador señor Gómez Gallegos y defendido por el letrado señor de Román Díaz, debo condenar y condeno a doña María Rosa Mateo Mateo y a don Antonio Badillo Guerra, ambos en rebeldía procesal, al pago de la cantidad de 7.914,44 euros, más los intereses legales de dicha cantidad, condenándole, asimismo, al pago de las costas procesales.

Y encontrándose dichos demandados, doña María Rosa Mateo Mateo y don Antonio Badillo Guerra, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Madrid, a 29 de enero de 2013.—El secretario (firmado).

(02/2.662/13)

